MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1915

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014 SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – ID N° 278347, CONVOCADA POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 48/2014 – SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – ID N° 278347**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 48/2014 "Servicio de Desmontaje e Instalación de Equipos de Comunicación", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 13 de octubre y el 20 de octubre de 2014, presentándose para la segunda apertura la siguiente firma: ***ERCOM S.A.***

El Comité de Evaluación conformado por la **C.P. Ana María Rojas,** el **Sr. Arsenio Alarcón** en representación de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el **Sr. Jorge Stewart,** en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 23 de octubre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3645/2014 de fecha 21/07/2014, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas..."*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES – Nivel Central
R E S U E L V E:

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Dpto. C. y Presupuesto
MSP y BS
SUOC S3

NE Nº 2163
31 OCT. 2014
Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mirtha María Florentín, Jefa
Dpto. de Entrada
MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1915

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014 SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – ID N° 278347, CONVOCADA POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 48/2014 – "Servicio de Desmontaje e Instalación de Equipos de Comunicación" - ID N° 278347, convocada por el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, a la firma **ERCOM S.A.**, por el monto total de ***Gs. 15.350.000 (Guaraníes Quince millones trescientos cincuenta mil)***, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*;Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Ing. M. Ae Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C./NC